

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDSJL, del 02 de marzo de 2023 se designa con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023 al señor EDGAR CIRO DAVILA AYBAR en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

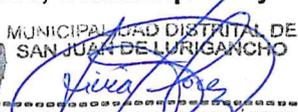
RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA al 16 de octubre de 2023 (último día laboral), la designación como Gerente de Administración Tributaria del señor EDGAR CIRO DAVILA AYBAR realizada con Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDSJL del 02 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA ESTHER FLORES FERNÁNDEZ
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE